INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA: Tolemaida, noviembre de 2021

1. No. DEL CONTRATO	095-CELIC-2021
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/Enero/2021
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101010914 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 14/01/2021
4. CRP	No. CDP: 121 CRP: 13621 Fecha expedición CDP: 12/01/2021 Fecha expedición CRP: 1/16/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 29.942.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/Enero/2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Karen Melissa Zona Ortega Identificación: 1.070.615.459 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Manzana 48 casa 5. B/Santa Isabel Ciudad de Residencia: Girardot - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3125194280 E-mail de contacto: kzonaore@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD12 Jorge Enrique Triana Triana Cargo: Rector Liceo Francisco José de Caldas Resolución de Delegación: 002 – 12 Enero 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como ORIENTADORA ESCOLAR del Liceo Francisco José de Caldas de los Liceos del Ejercito
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el

	descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes. 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 14. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de éstas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 17. Procurar el cuidado integral de su salud. 18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 22. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las

	que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19. 23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 24. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. **Obligaciones Generales:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: 1. De conformidad con el Decreto 1080 DE 2015, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 8. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 9. En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. 10. El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES:** **Obligación No. 1:** Asistir a las reuniones convocadas por la institución. **Obligación No. 2:** Asistir a la entrega de boletines del bimestre 3. **Obligación No. 3:** Asistir a capacitaciones organizadas por Dirección General. -Revisión del plan operativo del Departamento. / Ajustes según enfoque pedagógico y curricular. **Obligación No.4:** Realizar entrevistas de admisión a estudiantes nuevos. **Obligación No.5:** Realizar agenda de Forín. **Obligación No.6:** Ejecutar el proyecto fortaleciendo mi ser, dando respuesta a

	los tres ejes planteados (Estilos de vida saludable, proyecto de vida y Escuela de padres con todos sus componentes). **Obligación No.7:** Realizar las Agendas de desarrollo del proyecto Fortaleciendo mi ser y entregarlas de forma oportuna a los Docentes. **Obligación No.8:** Teniendo en cuenta las necesidades específicas del Liceo, Programar las temáticas de los talleres a padres de familia, coordinar con entidades (Dirección de familia, Obispado Castrense, Universidades, etc.) **Obligación No.9:** Generar estrategias que permitan identificar en los estudiantes sus habilidades y aptitudes para fortalecer su proyecto de vida. Aplicar cuestionario de inteligencias múltiples y entregar informe a los Docentes. **Obligación No.10:** Entregar resultados de la misma a Rectoría y entrega de resultados, socializar con Directivos, consejo académico y docentes. **Obligación No.11:** Realizar la atención y seguimiento de todos los estudiantes remitidos (por padres de familia, Docentes y Directivos Docentes). **Obligación No.12:** Ingresar a las aulas de clase con el ánimo de verificar si las recomendaciones emanadas por personal idóneo (especialistas) se están cumpliendo **Obligación No.13:** Realizar observación a Docentes dentro del aula de clase. **Obligación No.14:** Socializar con los Docentes casos especiales de estudiantes nuevos y antiguos. **Obligación No.15:** Participar en las reuniones de grado. **Obligación No.16:** Cuando se realicen talleres elaborar el acta sobre el desarrollo del taller, sugerencias o recomendaciones de este y la evaluación del mismo. **Obligación N.17:** Realizar entrevista con los padres de familia de grado 11º, para realizar la debida socialización de inmersión relacionado a los convenios con universidades. Capacitación en toma de decisiones y elección de Carrera. **Obligación No.18:** Realizar seguimiento a los estudiantes postulados para el programa de inmersión. **Obligación No.19:** Hacer el seguimiento de los resultados de las pruebas externas. **Obligación No.20:** Realizar seguimiento a egresados. **Obligación No.21:** Entregar a la Coordinación de Orientación y Asesoría Escolar los informes de gestión. Periodicidad: Bimestral. **Obligación No.22:** Realizar capacitación a docentes acerca de la temática del suicidio, acoso escolar, dificultad de aprendizaje y redes sociales para tener en cuenta en relación a los estudiantes. **Obligación No.23:** Socializar al consejo académico los formatos para el PIAR los cuales se trabajarán con los estudiantes que lo requieren para su bienestar integral. **Obligación No.24:** Realizar acompañamiento a la preparación de Prueba saber estudiantes de grado 3º,5º,7º,9, 10º y pre-icfes11º. **ObligaciónNo:25:** Realizar reunión con el consejo Directivo para socializar propuesta de escuela de padres en cuanto a la sanción pedagógica. **Obligación No.26:** Realizar segundo encuentro de Escuela de padres. **Obligación No.27:** Organizar información de los procesos de orientación Escolar relacionado a los indicadores de EFQM.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Obligación No.28: Reunión con padres de familia (de forma individual) del grado 11º para solicitud de documentos para inmersión.

Obligación No.29: Seguimiento a los estudiantes de inmersión y realizar llamada telefónica a los padres de familia.

Obligación No.30: Actualizar el plan de alternancia para el segundo semestre del año 2021.

Obligación No.31. Realizar la jornada de semana de salud mental.

Obligación No. 32: Organizar convivencia de Docentes.

Obligación No. 33: Realizar jornada de Salud mental

Obligación No.34: Aplicación del cuestionario de ambiente escolar y sociodemográfica.

Obligación N°. 35: Realizar informe de resultados prueba sociodemográfico (prueba clima escolar).

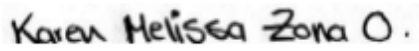
Obligación N°.36: Hacer entrega de documentos que se manejan desde orientación Escolar.

Obligación N°. 37: Se realiza entrega de informe de los realizado durante el año 2021 a los Directivos Docentes.

Obligación N°. 38: Socialización de la encuesta de satisfacción de la empresa Helmer Pardo.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuenta cobro</td><td>10</td><td>Pago honorarios</td><td>Noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cuenta cobro</td><td>11</td><td>Pago honorarios</td><td>Diciembre de 2021</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Informe de gestión</td><td>10</td><td>Relación de actividades</td><td>Noviembre de 2021</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>
Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida, noviembre de 2021.



_____

KAREN MELISSA ZONA ORTEGA

CC: 1.070.615.459

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-10-30, 12:19:31 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1040734165 **Referencia pago(PIN)** 8855411640

Periodo Cotización 202110 **Periodo Servicio** 202110

Cliente:

PAGADA 2021-10-30 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAREN MELISSA ZONA ORTEGA				
Documento	CC 1070615459	**Dirección**	MANZANA 48 CASA 5 B/ SANTA ISABEL		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8888217		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1070615459		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					ZONA ORTEGA KAREN MELISSA	25307000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			$ 1.089.000	25-14		16 %	$ 1.089.000	$ 174.300	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.089.000	$ 136.200	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.089.000	$ 5.700	CCF22	2 %	$ 1.089.000	$ 21.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 174.300	$ 0	$ 0	$ 136.200	$ 5.700	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2021 11:50:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070615459 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27061315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co